



# UNAP

## Rectorado

### Resolución Rectoral N° 0810-2024-UNAP

Iquitos, 16 de agosto de 2024

#### VISTO:

El Oficio N° 0945-2024-VRAC-UNAP, presentado el 14 de agosto de 2024, por el vicerrector académico, sobre autorización de viaje en comisión de servicio, de doña Heydi Mariel Paredes Isuiza y de don Jorge Vela Yuri;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Piura de doña Heydi Mariel Paredes Isuiza, directora (e) de Seguimiento y Apoyo al Graduado, en adición a sus funciones como docente auxiliar a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) y de don Jorge Vela Yuri, contratado por locación de servicios en el Vicerrectorado Académico, para que asistan al evento "II Encuentro Nacional de Jefes de Direcciones/Unidades de Seguimiento al Egresado", organizado por la Universidad Nacional de Piura, que se realizará el 13 de setiembre de 2024, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por disposición del señor rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), y a solicitud del vicerrector académico, se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Piura del 12 al 14 de setiembre de 2024, de doña Heydi Mariel Paredes Isuiza, directora (e) de Seguimiento y Apoyo al Graduado, en adición a sus funciones como docente auxiliar a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), y de don Jorge Vela Yuri, contratado por locación de servicios en el Vicerrectorado Académico, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a doña Heydi Mariel Paredes Isuiza y a don Jorge Vela Yuri, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Piura y viceversa, y un (1) día de viático por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que doña Heydi Mariel Paredes Isuiza y don Jorge Vela Yuri, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia al Vicerrectorado Académico.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL